

Recomendaciones de Acción

Hypatia - <http://www.hipatia.info> - info@hipatia.info - **Autores**

Octubre del 2003

PANEL DE NAVEGACION

Las cuestiones planteadas en materia de TIC son de importancia estratégica para definir el futuro de los Estados involucrados. Representan políticas de Estado de largo alcance que se deben desarrollar a la luz de consensos parlamentarios y partidarios que superen la duración de los mandatos específicos de cada gobierno. Así como el Medio Ambiente fue el foco de atención de las políticas de Estado en las pasadas décadas, en las próximas lo serán las TIC, de la mano del Software Libre.

1) DEFINIR el RESPONSABLE dentro del Estado en materia de TIC

- Debe reportar directamente al Jefe de Estado, por la importancia estratégica de su función.
- En lo inmediato debe llevar adelante un programa de información, formación y capacitación orientado a los diferentes niveles de decisión para que todos los órganos brinden apoyo, colaboración y consenso a políticas de desarrollo sustentable en materia de TICs y Software Libre.
- Debe tener respaldo político y autoridad suficiente para cumplir su misión. Tiene que organizar acciones y definir cuestiones fundamentales para unificar criterios de desarrollo e implementación de políticas de TICs en todos los Ministerios, Poderes y estructuras del Estado.
- Debe tener respaldo tanto en el oficialismo como en la oposición y contar con un amplio presupuesto.
- Debe estar profundamente consustanciado con la política del Software Libre y ser inmune a las ofertas inapropiadas.

2) ELABORAR LA POLITICA del Estado para el software, consistente en: (La política del software en el Estado debe ser una política de Software Libre)

2.a) Diagnóstico:

1. Relevar el parque informático en hardware y software,
2. Inventariar todas las licencias para confirmar su existencia y correcta adquisición para evitar posibles juicios. Para la paz, prepararse para la guerra.
3. Preparar un registro permanente de licencias y normatizar su uso,
4. Identificar las acciones pre-existentes de Software Libre dentro del gobierno y en la sociedad.

2.b) Formular un plan estratégico participativo

para la sociedad del conocimiento y el e-gobierno, enmarcado en tecnologías de auditoría y gestión como las normas COBIT.

Características y puntos a incluir en la política:

1. Priorizar soluciones, programas y servicios basados en Software Libre que promuevan la optimización de recursos e inversiones en tecnología de información.

2. Priorizar la plataforma Web en el desarrollo de sistemas e interfaces de usuario.
3. Ampliar la oferta de servicios prestados al ciudadano a través de Software Libre. Promover la migración y adaptación del mayor número de aplicativos y servicios a plataformas abiertas y Software Libre.
4. Usar Software Libre como base de los programas de inclusión digital.
5. Fortalecer y acompañar las acciones preexistentes de Software Libre dentro y fuera del gobierno.
6. Diseminar la cultura del Software Libre en las escuelas y universidades. Realizar convenios de colaboración para desarrollo, implantación, formación de funcionarios y educación en Software Libre. Apoyar la investigación y el desarrollo de Software Libre en el complejo de ciencia y técnica, universidades, etc.
7. Masificar el uso de Software Libre en el Estado, y especialmente en sus proveedores.
8. Realizar campañas de información pública para difundir las características del Software Libre en la comunidad, la sociedad civil y las empresas.
9. Crear las herramientas de gestión estándar del gobierno bajo Software Libre.
10. Garantizar la auditabilidad plena y la seguridad de los sistemas, respetando la legislación sobre privacidad y seguridad.
11. Migrar los sistemas propietarios preexistentes, graduando la velocidad en relación con la capacitación.
12. Buscar interoperatividad con sistemas preexistentes heredados.
13. Restringir el crecimiento de los sistemas preexistentes basados en tecnología propietaria.
14. Formar equipos de migración: Oficina, Escritorio, Sistemas Operativos, Servidores, Aplicaciones y centros de Bases de Datos.
15. Garantizar la libre distribución del Software Libre de forma colaborativa y voluntaria, utilizando sitios web específicos del estado, distribuciones en discos compactos específicas y nacionales, software de manejo de proyectos, etc..
16. Desarrollar un ambiente colaborativo en el Estado que promueva la cultura del Software Libre.
17. Promover las condiciones para el cambio de la cultura organizacional para la adopción de Software Libre.
18. Promover la capacitación/formación de funcionarios públicos y de los técnicos y funcionarios públicos para el uso de Software Libre.
19. Promover y ascender a los empleados públicos que conozcan de Software Libre. Ubicar expertos en Software Libre en escalafones apropiados para divulgar, promover y capacitar en su uso.
20. Crear mesas de ayuda.
21. Distribuir textos educativos.
22. Establecer un escritorio estándar con aplicativos libres de oficina y acceso a Internet. Distribuir estos aplicativos mediante CDROM a todas las Oficinas del Estado, tanto para sistemas Windows como incluidos en distribuciones GNU/Linux propias del Estado. Proceder a notificar en legal

forma a los empleados que esas son las herramientas apropiadas, oficiales y legales para su trabajo diario.

23. Establecer criterios mínimos para proceder a diferentes formas de migración según el Hardware disponible: aumentar memorias a 128MB, utilizar PXE o LTSP para máquinas más chicas.
24. Incentivar y fomentar al mercado nacional para adoptar nuevos modelos de negocios en tecnologías de información y comunicación basados en Software Libre.
25. Articular la política de Software Libre con una política de fomento de la industria y expansión de sectores económicos vinculados. Esta política debería incluir créditos a empresas para migración, desarrollo de aplicativos, incentivo a las exportaciones, derivación de impuestos a acciones educativas, etc..

2.c) Fijar metas tales como:

1. Todo funcionario del Estado debe tener acceso a una terminal, Internet, email.
2. Todo el Estado debe estar interconectado.
3. Todo ciudadano debe tener email.
4. Toda actividad oficial del Estado debe reflejarse en la web: resoluciones, documentos, formularios.

2.d) Indicadores de grado de avance. (evaluación periódica)

1. Número / Porcentajes de personal capacitados (por entidad, y tipo de uso).
2. Satisfacción/conocimiento de los funcionarios en relación al Software Libre.
3. Cantidad, relevancia e impacto económico de proyectos desarrollados con el modelo colaborativo.
4. Cantidad, relevancia e impacto económico de soluciones desarrolladas en Software Libre.
5. Porcentaje de comunicación institucional usando estándares abiertos.
6. Cantidad y relevancia de los sistemas usando estándares de interoperabilidad que permitan el uso de Software Libre.
7. Porcentaje de reducción de gastos en licencias y derechos.
8. Porcentaje de nuevas/viejas estaciones usando Software Libre.
9. Porcentaje de licencias propietarias sustituidas.
10. Porcentaje de estaciones usando OpenOffice y GNU/Linux.
11. Porcentaje de sistemas y servicios desarrollados en Software Libre.
12. Cantidad de proyectos de gran impacto social implantados.
13. Nivel de cumplimiento de las etapas de emisión de normas y reglamentos.
14. Nivel de cumplimiento de las etapas del plan de migración de los sistemas heredados.
15. Cantidad y relevancia de los aplicativos y servidores objetos de migración.

16.Cantidad y relevancia de servicios ofrecidos al público basados en Software Libre.

2.e) Cronograma de actividades

Incluyendo acciones a un nivel detallado.

2.f) Presupuesto

El presupuesto debe contemplar la creación y el sostenimiento de una infraestructura de técnicos para toda la masa de computadoras del Estado y acciones de desarrollo, difusión y educación.

3) INVOLUCRAR A LA ALTA JERARQUIA del gobierno en la política de Software Libre

Por una cuestión de apoyo y estratégica política, las primeras computadoras a migrar son las del Jefe de Estado, los Ministros y demás cabezas de los poderes públicos.

Deben generarse consensos en todos estos niveles y ampliar significativamente la adhesión y el compromiso de funcionarios públicos con el Software Libre, facilitando el proceso de migración de todos los usuarios en todos los niveles de la Administración Pública.

4) INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD

Es necesario involucrar tanto a la población en general como a la comunidad del Software Libre en particular, en el proceso de adopción del Software Libre por el Estado.

5) APROBAR LA LEGISLACIÓN prevista en los planes

1. Poner en vigencia las normas técnico legales de uso de software en el Estado en los distintos niveles normativos según su nivel: legislativo, ejecutivo, etc..
2. Establecer las condiciones de uso de software en general, haciendo especial énfasis en los requisitos de transparencia, legalidad, accesibilidad a la información, y otros que llevan naturalmente al uso de Software Libre.
3. Establecer límites a las condiciones sobre las licencias que se pueden adquirir en el Estado. No permitir que las empresas fijen contratos de adhesión. Asegurar que el Estado sea el que fija las condiciones, normas y contratos de adhesión. El propio Estado debe fijar sus esquemas de negociación en materia de Software.
4. Adoptar estándares abiertos en el desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones y en el desarrollo multiplataforma de servicios y aplicativos.
5. Definir e implantar estándares de interoperabilidad, archivo, e intercambio de documentos no sujetos a decisiones de corporaciones monopólicas. No tener como única forma de comunicación con los ciudadanos documentos Word, Excel, o aplicativos cerrados para un solo sistema operativo. Garantizar al ciudadano el derecho de acceso a los servicios públicos sin obligarlo a usar plataformas específicas.
6. Prohibir taxativamente las patentes de software si no lo están. Si lo están, denunciar acuerdos internacionales al respecto.
7. Revisar tratados internacionales en materia de derechos de autor.
8. Eliminar y denunciar acuerdos internacionales que fijen penalizaciones arbitrarias.
9. Impedir y prohibir la adopción de tecnologías que detengan, impidan o condicionen la ejecución de códigos en cada computadora mas allá de la voluntad del usuario (TCG), transfiriéndosela a las

corporaciones internacionales.

10. Condicionar las restricciones de copia (copyright) a que se conozca el código fuente, al igual que en los libros y la música. Restringir el alcance del copyright en el caso de código cerrado.
11. Crear legislación específica para constituir una categoría legal diferente para el Software Libre independiente del copyright, las marcas y patentes.
12. Legislar para que el software producido y/o contratado por el Estado sea GPL.
13. Normar la adquisición de hardware compatible con las plataformas libres. Modificar normas técnicas del estado.
14. Dictar las normas requeridas por el plan en tiempo y forma. El Poder Legislativo debe estar atento al proceso y dictar las normas que surjan como necesarias durante la realización del plan.

6) EJECUTAR Y AUDITAR LA POLITICA

No hay peor plan que el que no se ejecuta. El Poder Ejecutivo debe realizar en tiempo y forma cada una de las acciones ejecutivas pautadas en el plan, tomar las decisiones que corresponda en cada momento y remover los obstáculos que se vayan presentando. Los Auditores del Estado deben evaluar y monitorear permanentemente el avance del plan y el cumplimiento de sus premisas.

Carta de Cuzco

Es interesante transcribir en este punto la Carta de Cuzco [167] que plantea una serie de recomendaciones:

Que el software libre es parte integral para la construcción de una sociedad libre, justa, ética e incluyente en que las personas tengan la posibilidad de ayudarse mutua y solidariamente.

Que el software libre respeta la necesidad de preservar el multilinguismo y las identidades culturales en el ciberespacio.

Que las libertades otorgadas al usuario de software libre facilitan la posibilidad de salir del simple rol de consumidores de tecnología para pasar a ser participes activos en la sociedad del conocimiento.

Que la política de licencias de software propietario no es sostenible para las economías de los países en desarrollo.

Que el modelo de licenciamiento libre representa una oportunidad para lograr una igualdad de derechos en el campo tecnológico, disminuyendo la brecha digital y favoreciendo a los usuarios de menores recursos económicos.

Que el desarrollo alcanzado de software libre y el potencial que representa es demostración clara de su rol estratégico hacia la sociedad de la información y el conocimiento.

Que la formación de recursos humanos con pensamiento libre, justo, ético e incluyente es herramienta fundamental para la sociedad y el software libre es un ejemplo de dichos valores.

POR LO TANTO, invitamos a la comunidad internacional, y en particular a los gobiernos y la sociedad civil y dentro de ella y los medios de comunicación a tener presente en los trabajos de preparación y en la realización de la Cumbre Mundial de Sociedad de la Información, lo siguiente:

1. Reconocer, asumir y promover las ventajas del desarrollo y uso de software libre, como parte integral de la construcción de la sociedad de información y el conocimiento

2. *Crear en los estados condiciones políticas de investigación, de formación de respeto que favorezcan la aparición y adopción de medidas a favor del libre flujo de técnicas de software, algoritmos, prestaciones, formatos, protocolos y otros requerimientos de una sociedad de la información y conocimiento sostenible y equitativo*
3. *Promover normas legislativas dentro de la visión de un nuevo paradigma jurídico internacional en favor del desarrollo y uso del software libre. En la construcción de este nuevo contexto no deberán existir barreras para el desarrollo de programas que respeten los cuatro principios que constituyen los pilares de software libre*
4. *Dar la prioridad al software libre en Educación y Salud para lograr una formación científica y de valores éticos y solidarios*
5. *Garantizar la adopción de estándares de uso público que pueden ser implementados por Software libre en las infraestructuras de red y servicios públicos.*
6. *Aprovechar las ventajas del software libre para garantizar la seguridad, privacidad y perennidad de la información, principalmente en lo que se refiere a la infraestructura crítica.*
7. *Garantizar la formación de los recursos humanos como soporte para el desarrollo de la Sociedad de la información y en especial del software libre.*
8. *Desarrollar mecanismos innovadores en el apoyo de la comunidad internacional, dirigidos al ingreso de los países en desarrollo a la sociedad de la información y del conocimiento en condiciones equitativas. Que en los tratados de cooperación económica y de integración sean actualizados con esta perspectiva.*

Panel de Navegación



HTML: [Inicio](#) [Definiciones](#) [Requisitos](#) [Fases](#)
[Usos](#) [Acciones](#) [Preconceptos](#) [Referencias](#)
[Autores](#)

PDF: [Global](#) [Inicio](#) [Definiciones](#) [Requisitos](#)
[Fases](#) [Usos](#) [Acciones](#) [Preconceptos](#)
[Referencias](#) [Autores](#)

Documento: <http://www.hipatia.info/docs/dsl>

[Hypatia](#) [Noticias](#)

